INFORMACIÓN

COLEGIO DE ESCRIBANOS

MEMORIA DEL EJERCICIO 1984 - 1985

INTROITO

Damos a continuación el texto introductorio de la Memoria aprobada en la Asamblea Ordinaria Anual del 26 de setiembre de 1985.

Honorable Asamblea:

De conformidad con las disposiciones de los artículos 29 y 30 del estatuto y en nombre del Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, cumplo con el grato deber de someter a ustedes la Memoria, el Balance y el Inventario General del ejercicio concluido el 30 de junio de 1985.

Atento la índole de esta Asamblea, a la que ha sido convocado todo nuestro notariado, nos corresponde rendir en primer término sentido homenaje a los colegas fallecidos en el curso del ejercicio. Su deceso origina un sensible vacío en el orden profesional, en el ámbito institucional y en el afecto de quienes compartieron el privilegio de su amistad. Al conocerse el fallecimiento de cada uno de ellos, el Consejo Directivo rindió homenaje a su memoria e hizo llegar a sus familiares las expresiones de su pesar.

Dentro de la actividad que le es propia, el Consejo Directivo ha mantenido por cuantos medios tuvo a su alcance una fluida comunicación con los organismos oficiales, las entidades profesionales y con aquellas otras que desarrollan su objeto en algún modo vinculado con el quehacer fedatario, tanto en lo puramente local como en lo nacional e internacional.

Esta presencia del notariado, destinada a fundamentar la razón de ser de su existir en el seno de cualquier comunidad civilizada, en medio del cuestionamiento indiscriminado que caracteriza a la sociedad de nuestro

tiempo, significó, como es natural, una acción permanente destinada no sólo a la preservación y defensa del cuerpo profesional sino también el procurar la ampliación de su competencia en razón de la materia y de las personas. La actuación del escribano en nuevas funciones que se verán favorecidas por su intervención ha sido receptada por los poderes públicos. Ella implica un modo de efectiva colaboración con los organismos del Estado, excedidos por la diversidad de exigencias, por la concentración de la población y por los inconvenientes que derivan del acrecentamiento del cuerpo burocrático, todo lo cual demanda ser racionalizado y deferido al cuidado de los cuerpos intermedios debidamente organizados en un adecuado régimen legal.

El cúmulo de atribuciones concluye por trabar la eficaz prestación del servicio. La situación obedece a un fenómeno que trasciende las fronteras de los países y ha tenido debido tratamiento en congresos y reuniones internacionales, donde ha sido motivo de estudios y ha originado novedosas iniciativas. La figura del escribano ha surgido como solución adecuada frente a diversos aspectos del problema, tanto en su vinculación con los poderes del Estado como ante las demandas del usuario. Su jerarquía desde el punto de vista universitario y académico; la garantía de su actuación como guardián de la seguridad jurídica; su rol administrativo y fiscal en las relaciones obligadas con su clientela; su gravitación como consejero y perito en derecho, constituyen algunos de los fundamentos que justifican esa ampliación de su actividad.

No podemos ocultar que esa realidad suele ser controvertida por quienes se aferran a cánones ya superados, reiterando críticas generales, afirmaciones a bulto, observaciones difusas, expresiones todas ellas que si bien corresponde sean respondidas, deben ser asimismo ubicadas en su debido lugar, lo que también se ha hecho a lo largo del ejercicio en cuantas oportunidades lo permitieron el uso de los medios informativos y las reuniones en que las aclaraciones se exteriorizaron en forma de discursos, conferencias, debates o información general auspicio de diversos anteproyectos de ley destinados a modificar algunas de las ya existentes o a introducir reformas en el Código Civil, llevaron al notariado a exponer sus observaciones ante legisladores y organismos competentes, tanto en lo sustancial como en lo formal, a fin de obviar los naturales inconvenientes que origina la aplicación práctica de la ley cuando ésta no reúne los caracteres de claridad. simplicidad, adecuada hermenéutica concordancia con el conjunto de normas que integran el mundo del derecho positivo y el de sus principios generales.

En contraste con esta actividad que podemos estimar positiva, el cuerpo profesional se vio afectado desde adentro por la incidencia de factores que han venido perturbando el normal desenvolvimiento de la función, provenientes de la sanción de leyes que han creado verdaderas aduanas interiores a la libre circulación del documento notarial. Su existencia conmueve los basamentos de claros preceptos constitucionales y han tenido su culminación en la reforma sancionada en la provincia de Buenos Aires, no obstante la exhaustiva campaña llevada a cabo para ilustrar a

gobernantes, legisladores, funcionarios y a la opinión pública, advirtiendo acerca de las consecuencias y alcances negativos de la iniciativa.

En diversos capítulos de la presente memoria se informa sobre el problema en sí y a los que de él derivan, y a ellos nos remitimos.

Con la Corte Suprema de Justicia de la Nación y con el Ministerio de Educación y Justicia se mantuvieron las relaciones propias de la alta investidura de sus titulares.

El Excmo. Tribunal de Superintendencia del Notariado aplicó en sus funciones de contralor y disciplina las facultades que la ley le acuerda, y significó una garantía para los derechos en juego en todos aquellos casos elevados a su consideración.

Las comisiones asesoras y especiales, integradas por los colegas que aportaron conocimientos y experiencia, su tiempo y el consejo siempre oportuno, permitieron hacer valer ante los organismos públicos y los entes descentralizados, la posición del notariado en los numerosos y complejos problemas que si bien en muchos casos no alcanzaron una solución definitiva, en otros han permitido salvaguardar eventuales consecuencias adversas al interés general y concretar una efectiva labor conjunta con los responsables en el orden administrativo y fiscal.

Las funciones asumidas como consecuencia de la sanción de la ley 17050 y el convenio suscripto de conformidad con sus disposiciones a fin de prestar al Registro de la Propiedad Inmueble la asistencia técnica y financiera que ella prevé, demandaron una preferente atención para atenderlas en su totalidad, y preservar, al mismo tiempo, el funcionamiento del sistema, superando para ello las dificultades que surgen como corolario obligado de la coyuntura económica que se procura superar.

De modo similar, el compromiso asumido para atender el desenvolvimiento del Archivo de Protocolos Notariales en los términos de la ley 19016 y los acuerdos previstos en la misma, se mantuvo con toda normalidad. Se procedió a la adecuación de mayores espacios, a la recepción ,de los tomos correspondientes, a la reinstalación del servicio de encuadernación, y a la atención de los requerimientos de profesionales, particulares y magistrados.

También se prestó la asistencia que se venía aplicando a otros organismos de interés público, facilitando para ello impresiones, formularios, elementos de trabajo en situaciones de urgencia y una permanente disposición para lograr la normalidad de la labor conjunta.

Las normas dictadas por los entes recaudadores requirieron gestiones para contar en tiempo útil con los textos completos y autorizados de las nuevas disposiciones, obtener aclaraciones, plazos cuando ellos fueran necesarios para su mejor cumplimiento, y consultas en los casos especiales que se presentaron. En las tramitaciones participaron en forma directa las autoridades de la institución cuando así correspondió, las comisiones asesoras, y los colegas que agregaron su desinteresado aporte, transmitiéndose los resultados mediante circulares o a través de las asesorías de la institución.

Así se procedió ante la Dirección General Impositiva como resultante del

problema de las valuaciones de inmuebles en la Capital Federal, y con la empresa Obras Sanitarias de la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en cuanto a la información sobre los estados de deuda en aquellas operaciones que lo requieren, tanto en lo oficial mediante el despacho del respectivo certificado, cuanto en la posibilidad de anticipar para conocimiento del autorizante su existencia.

Con la Inspección General de Justicia fue especialmente destacable el ofrecimiento formalizado para asumir, por parte del cuerpo notarial, funciones actualmente a cargo de la repartición, como un modo de contribuir a la mejor prestación de su labor específica de contralor, sin que éste se vea disminuido en cuanto a sus garantías y eficacia. Para ello se contó con la invitación directa del Ministro de Educación y Justicia a través de sus áreas competentes, y la del titular del organismo, tal como se informa en la sección correspondiente de esta memoria.

Dadas las premisas de seguridad y solvencia que ofrece el notariado, nos atrevemos a asegurar que sus iniciativas en este aspecto han recibido un impulso que juzgamos definitivo para el pronto logro del fin propuesto.

Se prestó una especial colaboración a la Superintendencia de Seguros de la Nación para el mejor contralor de las operaciones en aquellos casos en que la ley le encomienda un conocimiento previo de las operaciones de venta de inmuebles de sociedades sometidas a su órbita específica.

La actividad cultural permitió poner al alcance de la población, sin distinciones, el alto ministerio del cuidado del espíritu, y, por ende, de la educación, y de la ilustración en su caso. Al efecto, se llevaron a cabo conferencias y disertaciones de calificados expositores y especialistas que posibilitaron no sólo acceder, sino profundizar en el conocimiento de problemas de interés común. El aporte de finos representantes de diversas manifestaciones artísticas de jerarquía, tuvo una significativa repercusión. Las publicaciones de libros, de la Revista del Notariado, de los boletines periódicos, y los servicios que presta la biblioteca pública de la institución, constituyeron otros tantos aportes valiosos de una labor que debemos elogiar.

Se mantuvieron nuevas entrevistas con funcionarios que asumieron sus cargos en el gobierno actual, y se reanudaron las gestiones tendientes a obtener la sanción de un régimen jubilatorio autónomo y suficiente para los profesionales escribanos del distrito federal y del territorio nacional de la Tierra del Fuego y sus adyacencias, tal como lo dispusiera ya nuestra ley orgánica, sin que hasta el presente haya tenido cumplimiento esta legítima aspiración del cuerpo profesional. Las circunstancias muestran signos positivos, y es de desear, que pueda convertirse en realidad.

En el ínterin, se continuó el servicio de asistencia médica y los que se prestan por la Caja Notarial Complementaria, que comprenden haberes complementarios, subsidios, préstamos, asistencia odontológica, etc. Se procuró extender el ámbito territorial del amparo médico en situaciones especiales y se amplió el número de sanatorios para internaciones y atención general, teniendo en cuenta la eficacia y modernidad de los servicios.

Se mantuvo activamente el propósito de lograr el cumplimiento integral de las normas que rigen la competencia en razón del territorio, interviniendo las veces en que ello fue necesario, con la colaboración personal y efectiva de los señores consejeros y el apoyo del Tribunal de Superintendencia. En los casos en que así correspondió, se dio intervención al juzgado notarial bonaerense.

En el orden nacional se participó en reuniones y jornadas, con un espíritu de alentar emprendimientos conjuntos, y sin perjuicio de mantener la necesidad de eliminar las barreras que traban la libre circulación del documento notarial.

Mención por separado merece la realización de la XIV Convención Notarial del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, caracterizado por un temario vinculado con nuevos problemas que surge en el mundo del derecho, y que fueron tratados con acierto sobre la base de los trabajos presentados y de las deliberaciones de comisión.

Las reuniones internacionales del notariado, como así también las de registradores y de entidades de ahorro y préstamo para la vivienda, contaron con la participación de delegados de la institución, quienes colaboraron en la tarea de su análisis previo en el seno de las comisiones y mediante el aporte de estudios y ponencias sobre los diversos temas que tuvieron buena acogida.

En la sede de la entidad han continuado desarrollando su calificada labor los organismos notariales nacionales e internacionales, a los que se presta el apoyo de siempre para el mejor cumplimiento de sus fines.

Distinguidos colegas de países hermanos nos honraron con su visita, y del intercambio de ideas e inquietudes comunes, o propias de cada nación, surgieron coincidencias que permitieron ratificar la seguridad de que nos encontramos en la buena senda.

Quienes nos alejamos de la función directiva luego de haber cumplido nuestro período estatutario lo hacemos con un profundo agradecimiento hacia cuantos compartieron en esta etapa las alternativas quizá inevitables en una vida institucional más que centenaria. A lo largo de una trayectoria que la constituye en una viva tradición, y, lo que es igualmente importante, en un factor de permanente progreso entre sus similares de la República, nos ha cabido el honor de asumir responsabilidades para cuya satisfacción y cumplimiento hemos contado con el desinteresado apoyo y el permanente estímulo de nuestros pares. Ese espíritu de cuerpo y de servicio, que no se ve cegado por la limitación de lo inmediato, sino que se proyecta hacia cuantos horizontes se le ofrecen como posibilidad de participación en la existencia de una nación, dentro de su competencia específica y sin exceder los límites de una antigua sabiduría heredada, constituye la llama que alienta la fe en un porvenir mejor.

Para eso ceden los hombres un ápice o un mucho de lo propio, para contribuir al porvenir más prometedor. Nosotros hemos puesto cuanto estuvo a nuestro modesto alcance para lograrlo. Nos alejamos de un cargo para continuar bregando desde nuestro orgulloso puesto de soldados de una gran causa, seguros de que ella cuenta con buenos y mejores

servidores que han de conducirla y alentar su ascendente prestigio. No nos resta sino invocar el auxilio de la Providencia para que ilumine el camino del acierto, y permita a esta gran familia agrupada en el seno de su entidad rectora, dar a la patria lo que ella espera de sus hijos dilectos, desde el puesto de trabajo y esfuerzo que los califica y en el que se sienten satisfechos de continuar.

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DEL 26 DE SETIEMBRE DE 1985

Presidencia del escribano Julio A. Aznárez Jáuregui Secretaría del escribano Mario A. Conforti

(Versión taquigráfica)

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reúne la Asamblea Ordinaria Anual del Colegio de Escribanos de la Capital Federal con la presidencia de su titular, escribano Julio A. Aznárez Jáuregui, quien, siendo las 15, dice:

APERTURA DE LA REUNIÓN

SR. PRESIDENTE. - Declaro abierta la Asamblea Ordinaria con la presencia de 160 escribanos colegiados sobre un total de 2.100 empadronados y la asistencia del señor inspector de Justicia, doctor Ignacio Alonso. Corresponde informar que la convocatoria se ha hecho en término, así como las publicaciones legales pertinentes, y que la Memoria, Balance e Inventario General y el Proyecto de Presupuesto, que habrá de considerarse en esta reunión, han sido distribuidos. Por Secretaría se dará lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

SR. SECRETARIO (CONFORTI). - Es el siguiente: 1° Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. 2º Consideración de la Memoria. Balance e Inventario General correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de julio de 1984 al 30 de junio de 1985. 3° Consideración del Proyecto de Presupuesto del Colegio de Escribanos para el ejercicio comprendido entre el 1° de julio de 1985 y el 30 de junio de 1986. 4º Elección de los siguientes cargos del Consejo Directivo: presidente. vicepresidente. secretario. secretario de actas. prosecretarios, tesorero, protesorero, dos vocales titulares por dos años, dos vocales titulares por un año, y un vocal suplente por dos, años, en reemplazo de los señores escribanos Julio A. Aznárez Jáuregui, Raúl M. Esteves, Mario A. Conforti, Alejandro G. Fernández Sáenz, Rodolfo A. Nahuel, Guillermo E. Caballero, Alfredo E. Rueda (h.), León Hirsch, Ricardo A. Armando, Gerardo Iturbe, Jorge A. Bollini, Jorge E. Viacava y Gonzalo de